OCC/jga

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"9.- PROPOSICIÓN DEL ALCALDE EN FUNCIONES EN AUSENCIA DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL AUMENTO DE JORNADA Y RETRIBUCIONES DE PUESTOS DE PROFESOR/A DE MÚSICA.

Vista la proposición de referencia de fecha 14 de agosto de 2020; el informe del Jefe de Servicio de Personal de fecha 10 de agosto de 2020; el informe de la Letrada Consistorial de 14 de agosto de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en lo que se refiere a los puestos de personal laboral a continuación indicados, con el siguiente alcance, y manteniéndose en lo restante:

SITUACIÓN ACTUAL:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Subgrupo/T.P.	Nivel C. Dest.	S. Base
	Nº Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.
Profesor/a Música	A1/NS	24h	25.087,98
	323-02-176-08	CM	L
Profesor/a Música	A1/NS	17h	17.770,51
	323-02-176-09	CM	L
Profesor/a Música	A1/NS	23h	24.041,64
	323-02-176-21	CM	L

NUEVA SITUACIÓN:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Subgrupo/T.P.	Nivel C. Dest.	S. Base
	Nº Puesto	F. Prov.	Régimen Jco.
Profesor/a Música	A1/NS	30h	31.359,98
	323-02-176-08	CM	L
Profesor/a Música	A1/NS	30h	31.359,98
	323-02-176-09	CM	L
Profesor/a Música	A1/NS	30h	31.359,98
	323-02-176-21	CM	L"

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

En Getafe, al día de la fecha indicado en la firma.
LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

MARIA CONCEPCION MUÑOZ YLLERA - 50288808K

Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION MUÑOZ YLLERA - 50288808K
Fecha: 2020.09.29 19:33:50 +02'00'

Tablón de Edictos.-
Unidad Administrativa de Informática, Administración Electrónica, Información y Transparencia.-